

Art. 7.—De todos los asuntos que le sean sometidos a estudio, el Instituto elevará a la Comisión un informe por menorizado, al cual se anexará toda la documentación que fuese necesaria para la sustanciación del mismo.

Art. 8.—La función de Miembro del Instituto es honorífica.

Párrafo.—Cuando el Instituto se encuentre apoderado del estudio de un asunto, en el cual, por su misma naturaleza sea necesario incurrir en gastos, preparará el presupuesto de dichos gastos y lo someterá a la consideración de la Comisión.

Art. 9.—Cuando el Instituto tenga necesidad de obtener la colaboración de organismos o personas, oficiales o particulares, o de facilidades de que éstas dispongan, el Director tendrá facultad de solicitarlas en nombre de la Comisión.

Art. 10.—La vía de comunicación entre la Comisión y el Instituto es el Director.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia. 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6802, que nombra al Dr. Carl Stresino, Consultor Económico del Poder Ejecutivo. Miembro de la Comisión de Fomento.

(G. O. No. 8582 del 24 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6802

VISTA la Ley No. 3099 del 6 de octubre de 1951, modi-

ficada por las Leyes Nos. 3285, del 29 de abril de 1952, y 3666, del 31 de octubre de 1953;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Carl Stresino, Consultor Económico al servicio del Poder Ejecutivo, queda nombrado Miembro de la Comisión de Fomento, en adición a los ya designados.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6803, que nombra al señor Erwin Lefeld Saleta, Primer Secretario adscrito a la División del Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. No. 8583 del 28 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6803

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Erwin Lefeld Saleta queda nombrado